

COPIA

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACIÓN***

-Regularice Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 FEB. 2015

DECRETO N° 282./(C).-

Vistos:

Decreto DEM N° 2090 del 24 de septiembre de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRÍQUEZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Psicólogo PIE de la Escuela Valle de Colcura F-687, Don **CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRÍQUEZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 09 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 113.841.-** (ciento trece mil ochocientos cuarenta y un pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 INTEGRACIÓN.**
ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MFA/mcp.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Archivo.-